CONTRATO 04/2023

Entre la Municipalidad de Ayolas, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad N.º 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FAMILIAR SRL,** con RUC N.º 80021969-4 con domicilio en la ciudad de Ayolas-Misiones, representada para este acto por Jorge Román Olmedo Barchello en carácter de propietario, con Cédula de Identidad N°3.478.629, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para **"REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES PREDIOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, LOTE 1 REPARACION Y REFACCION DE MATADERIA"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **"REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES PREDIOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS.", ID N.º 429116.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1- REPARACION Y REFACCION DE MATADERIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	2	2	0	0	522	30	11	8	75.214.212

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429116.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, convocado por la Municipalidad Ayolas, según Resolución I.M.C. N° 465/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N°1145/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222 135
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

ÍTEM.	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	**Servicio de instalacion de chapa**				
1.1	Cartel de obras	Global	1,0	477.936	477.936
2	**Preparacion de obra**				
2.1	Retiro de tanque de agua	Unidad	2,0	162.357	324.714
3	**Colocacion de hormigon armado**				
3.1	Demolición de piso de hormigón	Metros cuadrados	132,4	22.980	3.042.552
4.	**Preparación de obra**				
4.1	Retiro de azulejo	Metros cuadrados	101,8	20.050	2.041.090
5	**Instalaciones sanitarias**				
5.1	Demolición de artefactos sanitarios	Unidad	4,0	65.444	261.776
6	**Servicio de instalacion de chapa**				
6.1	Canaleta de chapa galvanizada de desarrollo 0,50m	Metro lineal	47,0	86.132	4.048.204
7	**PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS**				
7.1	Caños de bajada de PVC de 100 mm	Metro lineal	32,0	45.837	1.466.784
8	**Colocacion de pisos - contrapisos**				
8.1	De azulejos cerámicos según diseño existente	Metros cúbicos	101,8	79.005	8.042.709
9	**Colocacion de pisos - contrapisos**				
9.1	Carpeta asiento de piso + alisada	Metros cuadrados	132,4	41.455	5.488.642
10	**Servicio de pintura**				
10.1	Pintura al látex interior y exterior (manos necesarias)	Metro lineal	970,0	22.103	21.439.910
11	**Instalaciones sanitarias**				
11.1	Provisión y colocación de canilla pico manguera 1/2" de bronce	Unidad	10,0	85.273	852.730
12	**PROVISION Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO METALICO Y ACCESORIOS**				
12.1	Provisión y colocación de tanque de fibra de vidrio de 1000 lts	Unidad	2,0	1.383.760	2.767.520
13	**Construccion e instalaciones electricas**				
13.1	Duchas eléctricas	Unidad	1,0	112.970	112.970
14	**Instalaciones sanitarias**				
14.1	Limpieza y destape de cañería de desagüe cloacal	Global	1,0	441.735	441.735
15	**Instalaciones sanitarias**				
15.1	Provisión y colocación de bachas de acero inoxidable	Unidad	2,0	654.503	1.309.006
16	**Instalaciones sanitarias**				

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222135
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 8

16.1	Limpieza y reparación de rejilla de descamación	Unidad	1,0	1.427.860	1.427.860
17	**Instalaciones sanitarias**				
17.1	Preparación de rejilla de piso con accesorios	Global	1,0	1.565.660	1.535.660
18	**Instalaciones sanitarias**				
18.1	Provisión y colocación de rejilla de piso metálica según diseño	Unidad	1,0	1.318.100	1.318.100
19	**Instalaciones sanitarias**				
19.1	Provisión y colocación de rejilla de 0.20 cm de ancho	metros lineal	10,5	55.600	583.800
20	**Construccion e instalaciones electricas**				
20.1	Provisión y colocación de tubo fluorescente y reactores de encendido	Unidad	5,0	83.976	419.880
21	**Construccion e instalaciones electricas**				
21.1	Provisión y colocación de foco de 150 w bajo consumo	Unidad	2,0	142.766	285.532
22	**Refaccion de mataderia**				
22.1	Provisión y colocación de poste de madera para refuerzo 4"x4"	Unidad	40,0	100.274	4.010.960
23	**Mantenimieto y/o Reparacion de Ponton**				
23.1	Mantenimieto y/o Reparacion de Ponton				
23.1	Reparo de portones de madera	Unidad	4,0	524.790	2.099.160
24	**Refaccion de mataderia**				
24.1	Cambio de tablones de brete	Unidad	35,0	152.880	5.350.800
25	**Refaccion de mataderia**				
25.1	Reparación de andamio	Global	1	2.818.480	2.818.480
26	**Limpieza de obra**				
26	Limpieza de obra	Global	1,0	3.245.702	3.245.702

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.214.212 (guaraníes, Setenta y cinco millones doscientos catorce mil doscientos doce).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es
El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio.
El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso.
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General

Ing. Carlos Alberto Duarte Gutierrez
INTENDENTE MUNICIPAL

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222135
Ayolas Misiones - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR UOC AYOLAS RAMON DAVID VEGA CASCO

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 140 (ciento cuarenta) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras.
  Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro.
  Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.
  El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Deberá ser presentada mediante póliza de seguro.

Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras.

Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato.

Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante.

Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222 135
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80[illegible]

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Ley Nº 6919/22
Mediante la derogación de la Ley N° 6355/2019, los proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas. Las convocantes tampoco deberán exigir la presentación de dicha constancia

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparaciones Varias en diferentes predios de la Institución Municipal de la ciudad de Ayolas

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ayolas, Misiones República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENTE *

Abog. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Jorge Román Olmedo Barchello
FAMILIAR SRL
Proveedor Adjudicado

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4